

Para citar este artículo, hacerlo de esta forma: Rodríguez, G. (2023) "Sindicalismo y género", Revista EXPE, número VII, p. 54-57)

Resumen

Tradicionalmente las mujeres trabajadoras se han encontrado relegadas dentro de las propias organizaciones sindicales que defienden los derechos de la clase obrera y trabajadora en general. Sin embargo, las especificidades de las mujeres no se habían tenido en cuenta hasta los años setenta del S.XX, a partir de ahí dentro de los sindicatos de clase se han abierto secretarías o áreas de la mujer desde las cuales se impulsa la igualdad, la equidad y la participación de las mujeres. De todas maneras, aún falta mucho para que las mujeres accedan en condiciones de igualdad a los órganos de decisión de los sindicatos.

Palabras clave: mujer, clase obrera, trabajadores, igualdad, participación y representatividad.

Desarrollo

Hemos de admitir que el movimiento obrero, desde su nacimiento con la Revolución Industrial, no le ha dado ni espacio ni tiempo, ni ha sido justo tradicionalmente con las mujeres trabajadoras, ni ha tenido en cuenta el vector de género hasta hace muy poco tiempo. Aunque las mujeres han tenido un papel fundamental y una participación significativa en el mercado de trabajo desde los inicios de la Revolución Industrial, las organizaciones sindicales que han trabajado para la emancipación de la clase obrera, han excluido a las mujeres trabajadoras por considerar fundamentalmente que el socialismo (principal ideología de las organizaciones políticas y sindicales a lo largo del S.XIX) ya traería la liberación tanto para los hombres como para las mujeres, independientemente del rol que jugaran en el sistema de trabajo. Se equivocaban y dos siglos después vemos como una necesidad apremiante una autocrítica que analice ese error.

Las mujeres tenían un tratamiento singular, puesto que se las veía como ajenas al motor de la historia: la casa obrera constituida fundamentalmente por hombres occidentales que trabajaban en las fábricas, pero al mismo tiempo formaban parte de la clase de los trabajadores. Estas mujeres constituían, desde esa perspectiva, un colectivo que competía en el mercado de trabajo puesto que por

Revista Expe número V. L. 2019. Año 1. Diciembre 2019

similar trabajo se les pagaba menos, o en todo caso también se las culpaba de la mortalidad infantil por no estar donde realmente debían: al cuidado de los niños y del hogar.

Pero aquellas mujeres, pioneras del movimiento feminista y del sufragismo, que luchaban por establecer planes específicos para ellas, que luchaban por el asociacionismo de los colectivos de mujeres trabajadoras o por el derecho al voto femenino, eran hasta cierto punto consideradas *burguesas o revisionistas* porque matizaban o diferenciaban a hombres y mujeres dentro del movimiento obrero.

A pesar de ello y de la falta de consideración y comprensión del mundo del trabajo en general para con las particularidades de las mujeres, surgen organizaciones de mujeres obreras como la Sociedad Feminista de Resistencia y Socorros Mutuos o sindicatos como la Sociedad Autónoma de Mujeres, fundada por Teresa Claramunt, que aúnan la lucha por la emancipación social de la clase trabajadora y las cuestiones de género. Paralelamente, desde la Administración, presionadas por el incipiente movimiento, se recogen legislativamente normas específicas para la mujer como la regulación del trabajo a domicilio, la prohibición del trabajo nocturno o el establecimiento de horarios de lactancia.

Aunque esa perspectiva de género se fue consagrando poco a poco hasta su máxima expresión después de la dictadura de Franco, durante décadas los sindicatos de clase, es decir aquellos que representan los intereses de los trabajadores siguieron una praxis sindical donde las mujeres no existían como sujeto diferenciado e incluso algunos convenios colectivos establecían una serie de trabajos no recomendables para las mujeres, lo cual incidía no en la diferenciación específica de estas, sino en una discriminación evidente. Además, se las acusaba de *romper la clase*, es decir, de tratar de fagocitar desde dentro el movimiento obrero por las diferencias que intentaban introducir.

En los años setenta del pasado siglo, con la irrupción del moderno movimiento feminista, los sindicatos se van a abrir para dar cabida a las demandas específicas de las mujeres y trabajar desde las propias organizaciones en cuestiones de género. Surgen así los *espacios de la mujer*, se trata de secretarías o áreas donde se discute y debate sobre la igualdad entre hombres

Revista Expe número V. La mujer trabajadora. Diciembre 2023

y mujeres, las especificidades de estas y sus exigencias de cubrir carencias tradicionales como la representación en los órganos de los sindicatos, la eliminación de las barreras laborales, la erradicación de la brecha salarial, la promulgación de una legislación que concilie la vida laboral con la vida familiar, la retribución del trabajo doméstico o la denuncia de la violencia de género o el acoso en el trabajo.

Así, aunque los sindicatos de clase no distinguían entre hombres y mujeres, ahora la mujer ha encontrado un eco, un espacio y un tiempo dentro de estos sindicatos que en sí mismo intenta la modificación de los patrones socioculturales arraigados en la sociedad y que forman parte de eso que hemos denominado patriarcado. Todas y cada una de esas reivindicaciones, así como otras vinculadas a la lucha feminista, van mejorando las condiciones laborales y sociales de la mujer hasta concretarse en normas y leyes que establecen criterios de igualdad, equidad y proporcionalidad, aunque debemos seguir trabajando y profundizando en la igualdad si las normas no se cumplen cotidianamente.

Por tanto, podemos decir que se ha ganado y avanzado mucho en participación femenina dentro de las organizaciones sindicales, aunque estas sigan teniendo una deriva masculina tanto en su organización como en su acción sindical. Esta deriva la podemos concretar en un número importante de obstáculos que remover y que podemos concretar en los siguientes:

1. División entre la vida pública y la vida privada o familiar, que complica mucho la participación de las mujeres en las organizaciones sindicales debido a que en la vida familiar y personal son las más vinculadas a los cuidados y las atenciones. Los hombres nunca se ven en la disyuntiva de escoger entre vida privada o poder, en las mujeres esta disyuntiva sí se produce. Se trata pues de contemplar medidas que amortigüen esa cesura entre esos dos ámbitos.
2. Las estructuras de decisión de los sindicatos siguen siendo patriarcales. Hay que construir liderazgos y diligencias que sintonicen con los tiempos actuales. No se puede seguir, como ocurre en las empresas privadas, observando como los filtros y las selecciones que se hacen para llegar a

niveles de responsabilidad conllevan que el número de mujeres vaya desapareciendo a medida que nos acercamos a las cúpulas y a los órganos de decisión sindicales.

3. Es preciso introducir prioritariamente la variable de género en la toma de decisiones de las organizaciones sindicales y de cualquier otro tipo de organización.
4. Los referentes femeninos han de ser valorados y rescatados del olvido o del anonimato, para que quede patente que las mujeres de todo tiempo y lugar tuvieron un papel preminente y un rol social imprescindible sin el cual nada de los avances del movimiento obrero se hubiera conseguido.
5. Como ya sabían los sofistas griegos del siglo VAC, el lenguaje crea la realidad, y a diferentes lenguajes diferentes realidades. Hay que deconstruir el lenguaje para que su “currículo o culto” sea revisado. Cada palabra tiene una carga histórica y simbólica relacionada con el patriarcado y la masculinidad como polo positivo, que debe ser revisada y expuesta para una nueva concepción del lenguaje sin esencialismos.
6. Las nuevas formas de *cosificación* de la mujer auspiciadas por el uso de internet y las redes sociales deben de ser contrarrestadas por medidas, proyectos, programas y protocolos auspiciados por el sistema educativo e incorporados al proceso de enseñanza aprendizaje para que una sociedad de libres e iguales sea asumida a edades tempranas.

Por todo ello es indispensable que los sindicatos tengan áreas y espacios dedicados a la mujer donde se pueda debatir, promover y difundir todas las singularidades que caracterizan a las mujeres y poder erradicar las lacras del machismo, la desigualdad y la falta de equidad.

Bibliografía

Comisión Interamericana de Mujeres: *La participación de las mujeres en el ámbito sindical*. ISBN 978-0-8270-7128-5.

Ediciones Complutense: *Participación de las mujeres en el movimiento sindical*. Análisis desde la perspectiva de los recursos de poder. ISSN-e-2603-9710.

Sindicadas: *Educando en igualdad*. Edita: Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad) ISBN 978-84-691-7295-7.

Revista Expe número V. Edición especial. Diciembre 2023